

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 19 de diciembre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.";

QUE el señor Doctor Mario Gómez de la Torre, en su calidad de Presidente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Memorandum N° SC-DIA-145, de 23 de enero de 1980 y el Informe N° DCI-IA-80-046, de 22 de enero de 1980, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de diciembre de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de diciembre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'500.000,00), con lo cual el capital social de la Compañía asciende a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 6'500.000,00), dividido en seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 19 de diciembre de 1979, otorga-

da en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, correspondientes a la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 21 de julio de 1978; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 19 de enero de 1979; y, de rectificatoria, de 12 de septiembre de 1979, que mediante Escritura Pública de 19 de diciembre de 1979, celebrada ante el mismo Notario, la mencionada Compañía, ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior de esta Resolución; que mediante Escritura Pública de 19 de diciembre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", celebrada el 19 de diciembre de 1979, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que, del inmueble cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 19 de diciembre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, hace el señor Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide, a favor de la compañía anónima denominada "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 19 de diciembre de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

13

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

6 FEB. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ARQUITECTURA PLASTICA ARPLASA S.A.", la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a

6 FEB. 1980

CERTIFICO.-

Gilberto Novoa M.
Econ. Gilberto Novoa M.,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL

[Handwritten initials]
DJ-CA
Ede
4-11-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 19 del Registro Industrial, tomo 12 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año, a veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

